



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
- 6 NOV 2024	
Recibido.....	08:36.....Hs.
Exp. N°.....	55198.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para efectivizar el cumplimiento de la Ley Provincial N° 14.282 y ejecute el pase a planta permanente de las y los trabajadoras de diversos efectores sanitarios, cuyo ingreso a la administración pública provincial aconteció en el marco de la emergencia sanitaria por COVID.

### FUNDAMENTOS

#### **Sra. Presidenta:**

La presente iniciativa se asienta en el cumplimiento efectivo de la Ley provincial N° 14.282 que en su cuerpo normativo explicita:

ARTÍCULO 1.- *Modifícase el artículo 1 de la Ley N° 14.213, el que queda redactado de la siguiente manera:*

*“Artículo 1 - Exceptúase a los agentes alcanzados por los acuerdos paritarios celebrados con las diferentes organizaciones sindicales en los cuales se dispusiere el pase a planta del personal permanente dependiente del Ministerio de Salud o que prestare servicios para dicho Ministerio al 15 de diciembre de 2022, de lo establecido en:*

*a) El artículo 10, inciso d) de la Ley N° 8.525, en cuanto a la limitación de la edad máxima de ingreso a la Administración Pública Provincial; y*

*b) El primer párrafo del artículo 3 de la Ley N° 9.282, en cuanto al concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición; e inciso f) del artículo 4 de dicho plexo normativo, en tanto exige no tener más de 10 años de graduados y 40 años*

*de edad para ingresar en las funciones de Profesional Ayudante en las Unidades de Organización Asistencial y Sanitaria.*

*Ambas excepciones se aplicarán sin que las mismas puedan extenderse más allá de la edad prevista por la Ley N° 6.915 y modificatoria para obtener la Jubilación Ordinaria.”*

La ley 14.282 fue dada a conocer a la ciudadanía en Boletín Oficial el día 23 de septiembre del corriente año. Hasta la fecha, ningún trabajador alcanzado por la normativa ha sido convocado a presentar la documentación correspondiente para efectivizar el pase a planta permanente del Estado.

Desde nuestro lugar hemos mantenido encuentros con trabajadores y trabajadoras de diversos efectores sanitarios, que ingresaron a la administración pública provincial en el marco de la emergencia sanitaria por Covid.

Desde que la pandemia por COVID 19 comenzó a expandirse y sumar casos de contagio, el sistema de salud se constituyó en un engranaje clave en la lucha contra este virus, y sus trabajadores y trabajadoras, se transformaron en esenciales en el cuidado de la salud y la vida de las personas, con un loable compromiso profesional y humano.

Al momento de decretarse el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO)– y ante el crecimiento exponencial y la gravedad de los contagios, fue necesario reconfigurar la planta de personal, y tanto trabajadoras y trabajadores esenciales se reforzaron diversas áreas mediante ingresos con diferentes modalidades laborales. Dichos trabajadores no sólo asumieron un rol fundamental respecto de su tarea y función social, sino que tuvieron que afrontar condiciones de trabajo y de vida sumamente riesgosas y sacrificadas. Desde entonces y hasta la fecha, es dable reconocer que han demostrado desempeño ético, idoneidad y el profesionalismo, sosteniendo cada uno de sus lugares de trabajo en el que cotidianamente, ante las dificultades propias de un sistema complejo, con déficits de infraestructura, insumos, recursos; no han claudicado,

muchas veces, despejando de sus tareas, las legítimas reivindicaciones salariales.

La crisis económica que estamos atravesando en términos nacionales y la evidente deuda del Estado provincial en regularizar la situación laboral de alrededor de 150 trabajadores en todo el territorio provincial, amerita avanzar en la concreción de la convocatoria para efectivizar el trámite de pase a planta permanente del Estado.

Por estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**Fabián Palo Oliver**

**Diputado Provincial**

**Frente Amplio por la Soberanía**